

La Doctrina Carranza y el inicio del proceso de normalización de las relaciones exteriores del México posrevolucionario, 1915-1919

The Carranza Doctrine and the beginning of the process of normalization of the foreign relations of Mexico post-revolutionary, 1915-1919

Agustín Sánchez Andrés

Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
asamadrid@hotmail.com

Cómo citar este artículo: Agustín Sánchez Andrés, "La Doctrina Carranza y el inicio del proceso de normalización de las relaciones exteriores del México posrevolucionario, 1915-1919", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 2 (mayo-agosto 2019), pp. 192-216.

Recibido: 7 de junio de 2019 • Aprobado: 21 de julio de 2019

Resumen

El conjunto de principios conocidos como Doctrina Carranza debe analizarse en el marco del difícil proceso de normalización de las relaciones del México posrevolucionario con el exterior. Dirigida a tratar de legitimar en el exterior el nacionalismo económico del régimen carrancista, la Doctrina Carranza estuvo asociada a la fallida estrategia carrancista para conformar un bloque latinoamericano neutral y comprometido con la defensa de un nuevo orden internacional centrado en el principio de no intervención y en el derecho de cada Estado a regular sus propias actividades económicas sin interferencias externas.

Palabras clave: Doctrina Carranza, México, política exterior, Sudamérica.

Abstract

The principles known as the Carranza Doctrine should be analyzed in the context of the beginning of the process of normalization of relations between post-revolutionary Mexico and the outside world. Conceived to try to legitimize the economic nationalism of the Carrancista regime abroad, the Carranza Doctrine was associated with the failed Carrancista strategy to form a neutral Latin American bloc committed to the defense of a new international order, based on the principle of non-intervention and the right of each State to regulate its own economic activities without external interference.

Keywords: Carranza Doctrine, Mexico, Foreign Policy, South America.

Los problemas exteriores del régimen revolucionario

El triunfo de la revolución constitucionalista en julio de 1914 supuso el inicio de un difícil proceso de normalización de las relaciones de México con el resto del mundo. La política exterior del gobierno revolucionario mexicano estuvo condicionada, desde un principio, por los problemas derivados del reconocimiento internacional del nuevo régimen y por el estallido de la Primera Guerra Mundial.

El reconocimiento de la dictadura huertista por la totalidad de los Estados europeos y por algunos latinoamericanos —como Brasil, Guatemala y El Salvador—, supuso la práctica ruptura de relaciones con estos países tras el triunfo de la Revolución, lo que planteó al gobierno carrancista la necesidad de restablecer sobre nuevas bases las relaciones diplomáticas con las naciones que habían reconocido a la dictadura huertista pese a su ilegitimidad.¹ Esta tarea no sería fácil. Los países europeos, encabezados por el Reino Unido, habían apostado claramente por el general Victoriano Huerta como garante del viejo orden porfirista y, por lo tanto, de sus intereses en el país. Esta decisión estaba en sintonía con las simpatías de la mayor parte los inmigrantes europeos en México por el régimen porfirista y su hostilidad a la Revolución.²

A diferencia de Europa y con las excepciones señaladas, la mayoría de las naciones sudamericanas no reconocieron oficialmente a la dictadura huertista, pero mantuvieron abiertas sus legaciones en México y demoraron otorgar el reconocimiento al gobierno constitucionalista presidido por Carranza hasta ver qué postura tomaba Washington. Además, Argentina, Brasil y Chile trataron de impulsar, en abril de 1914, una mediación a tres bandas entre el gobierno federal, los revolucionarios constitucionalistas y los Estados Unidos. Las conferencias celebradas en Niagara Falls por los representantes en Washington de estas tres naciones sudamericanas, contaron con el respaldo del departamento de estado, así como con el más reticente de Huerta e inicialmente incluso el del propio Carranza; pero terminaron fracasando ante la negativa del primer jefe a firmar un armisticio en un momento en el que los

.....

¹ “Mensaje de Carranza al Congreso”, 15 de abril de 1917, *Los presidentes*, vol. III, pp. 138-142.

² Pi-Suñer, Riguzzi, Ruano, Europa, p. 240.

ejércitos constitucionalistas iniciaban la ofensiva que culminaría en junio con la toma de Zacatecas. El frustrado intento de mediación acentuaría la desconfianza mutua entre el nuevo régimen revolucionario y los gobiernos conservadores de América del Sur.³

Tampoco las relaciones con los Estados Unidos fueron fluidas, pese a que el presidente Woodrow Wilson se había negado a sancionar el golpe de estado de Huerta impulsado por su antecesor y había contribuido notablemente a precipitar la caída del dictador al ocupar Veracruz, en abril de 1914, obstaculizar el empréstito emitido por el gobierno huertista e impedir el suministro de armas al ejército federal. La administración estadounidense había tratado, inicialmente, de llegar a un acuerdo con Carranza, primero enviando a un agente especial a Nogales, en noviembre de 1913, y posteriormente, entre enero y febrero de 1914, a través de Luis Cabrera, representante de Carranza en Washington. Si bien no se alcanzó ningún acuerdo, estos contactos permitieron al ejército constitucionalista adquirir en los Estados Unidos el armamento necesario para su ofensiva, al tiempo que el gobierno estadounidense cerraba el suministro de armas al ejército federal.⁴ Pese a ello, la reluctancia de Wilson a reconocer formalmente al gobierno constitucionalista antes de la renuncia de Huerta, el fallido intento de condicionar el reconocimiento de Carranza como encargado del Poder Ejecutivo y la prolongación de la ocupación de Veracruz, hasta noviembre de 1914, tensaron al máximo las relaciones entre ambos vecinos.⁵

El problema del reconocimiento se vio agravado desde julio por el inicio de la Primera Guerra Mundial, seguido pocos meses después por el estallido de una nueva guerra civil, esta vez entre las distintas facciones de la heterogénea coalición revolucionaria que había conseguido acabar con la dictadura huertista. La división de las fuerzas revolucionarias entre villistas, zapatistas, carrancistas e incluso convencionistas hizo que las legaciones extranjeras declinaran la invitación de Carranza para trasladarse con él a Veracruz y permanecieran en la capital, esperando el desenlace de un conflicto en el

.....
³ Sobre este intento de mediación, véase Guerrero, *Las conferencias*.

⁴ Strauss, “La misión confidencial”, pp. 134-135.

⁵ Clements, “The Mexican Policy”, pp. 118-126; Eisenhower, *Intervention*.

que los villistas, pronto aliados a los zapatistas, parecían partir inicialmente con ventaja.⁶

Esta situación provocó el fracaso de las dos misiones diplomáticas enviadas por Carranza a Europa, a fines de 1914, encabezadas respectivamente por Juan Sánchez Azcona e Isidro Fabela. Los delegados carrancistas lograron, no sin ciertas dificultades, hacerse con el control de la red diplomática y consular mexicana en el Viejo Continente, pero no consiguieron obtener el reconocimiento europeo, ni pudieron evitar que varios gobiernos acreditaran agentes confidenciales ante Villa o la propia Convención, máxime cuando la capital del país fue ocupada alternativamente por los distintos bandos durante la breve pero destructiva nueva guerra civil.⁷

Las medidas de excepción tomadas por Álvaro Obregón durante la breve recuperación de la capital por las fuerzas carrancistas suscitaron una fuerte oposición por parte del cuerpo diplomático acreditado en México. La imposición de préstamos forzosos al comercio extranjero, la detención y humillación pública de varios comerciantes españoles acusados de acaparamiento, la incautación de los bienes de la compañía británica Luz y Fuerza y la negativa de Obregón a responsabilizarse de los daños que pudiera sufrir el colectivo extranjero si permanecía en la capital tras una nueva evacuación de las fuerzas carrancistas, provocaron la denuncia de las legaciones extranjeras. Éstas responsabilizaron a Carranza de los daños que pudieran sufrir los más de 30,000 extranjeros residentes en la Ciudad de México. El gobierno estadounidense fue más allá y en marzo de 1915 presentó un ultimátum al líder constitucionalista, al tiempo que desplazaba varios buques de guerra a Veracruz y a Progreso en previsión de una nueva intervención.⁸

Los Estados Unidos no llegaron a intervenir y Carranza se impuso finalmente, tras un conjunto de batallas que aniquilaron al ejército villista en el verano de 1915. El conflicto afectó fuertemente a los intereses extranjeros en el país e incrementó la tensión entre sus respectivos gobiernos y las

.....

⁶ Ulloa, *La lucha armada*, pp. 270-272.

⁷ Sobre la misión de Fabela, véase Fabela, *Memorias*, pp. 24-43. La misión de Sánchez Azcona puede seguirse en Illades, *México y España*, pp. 120-122.

⁸ Clements, "The Mexican Policy", pp. 118-126.

autoridades mexicanas. Una situación que, lejos de desaparecer, se mantendría con menor intensidad durante los siguientes años ya que — pese a su derrota —, villistas y zapatistas mantuvieron una intensa guerra de guerrillas en amplias zonas del norte y centro del país. El estallido de varios levantamientos contrarrevolucionarios en el sureste mexicano a principios de 1916 extendió la inestabilidad a Oaxaca y Chiapas. El gobierno mexicano logró sofocar con cierta facilidad este movimiento, pero no pudo impedir que, poco después, rebrotara con fuerza en Veracruz bajo el liderazgo de Félix Díaz.⁹ La administración carrancista tampoco logró hacerse con el control de la región petrolera del norte de Veracruz, controlada desde fines de 1914 por el general Manuel Peláez, quien contaba con el respaldo de las compañías petroleras extranjeras que operaban en la región.¹⁰

Esta situación constituyó un foco permanente de conflictos con el exterior y determinó que los Estados Unidos y las naciones europeas y latinoamericanas mantuvieran su reticencia a reconocer a Carranza incluso después del verano de 1915. Ello hizo que éste endureciera su posición. El encargado del Poder Ejecutivo ya había forzado la retirada del ministro español en agosto de 1914, a causa de su papel en la deposición de Madero, y expulsado nuevamente a su sustituto en febrero de 1915, ahora por la ambigüedad de la diplomacia española hacia Villa.¹¹ El representante británico había optado, por su parte, por abandonar discretamente el escenario en el verano de 1914, antes de que le aplicaran la misma medida. Llegaba ahora el turno del ministro de Bélgica, en este caso por una causa más peregrina, como era el tono poco diplomático de sus protestas tras haber sido despojado de su caballo por un oficial carrancista,¹² así como de los representantes de Guatemala y Brasil, que tuvieron que abandonar el país en junio y octubre de 1915, respectivamente, tras ser declarados *personas non gratas* por su proximidad al gobierno huertista.¹³

.....

⁹ El Plan de Tierra Colorada puede consultarse en Iglesias, *Planes políticos*, pp. 761-764.

¹⁰ Brown, *Petróleo y Revolución*, pp. 269-307.

¹¹ Las complejas relaciones hispano-mexicanas entre 1914 y 1916 pueden seguirse en Flores, *Revolución Mexicana*.

¹² Pi-Suñer, Riguzzi, Ruano, *Europa*, pp. 246-247.

¹³ Palacios, Covarrubias, *América del Sur*, p. 163.

Los que no fueron expulsados a causa de su connivencia con la dictadura o por su errónea apuesta por el villismo se retiraron por propia iniciativa, en protesta por las afectaciones de la revolución a los intereses de sus nacionales en México, como sucedió con los representantes de Francia y Alemania. Si bien todos estos países —con la excepción de Bélgica y posteriormente Brasil— mantuvieron sus legaciones abiertas bajo la dirección de encargados de negocios, las relaciones con Europa y con el resto del continente quedaron prácticamente congeladas hasta fines de 1915. Paradójicamente, sólo las relaciones con Japón escaparon a estas tensiones, pese a que este país no sólo había reconocido al régimen huertista, sino que se había convertido —junto con Alemania— en el principal suministrador de armas del ejército federal.

Si las relaciones de México con Europa estaban reducidas a mediados de 1915 a su mínima expresión, tampoco las relaciones con los Estados Unidos y los países latinoamericanos —en especial con los del Cono Sur— mejoraron sustancialmente tras el triunfo carrancista. Carranza siguió con especial inquietud un último intento de los Estados Unidos y los países del ABC para condicionar el reconocimiento a un acuerdo entre todas las facciones revolucionarias en pugna. Argentina, Brasil y Chile pretendían, además, supeditar cualquier reconocimiento a la concesión de una amnistía general.¹⁴ Estas maniobras forzaron al gobierno mexicano a comunicar oficialmente en agosto a las cancillerías latinoamericanas su oposición a cualquier intervención colectiva de los países americanos en los asuntos internos de México.¹⁵

La actitud de Carranza llevó finalmente a Wilson a decidirse a reconocer de facto al nuevo gobierno mexicano en octubre de 1915. La decisión estadounidense fue seguida casi automáticamente por el reconocimiento, ciertamente reticente, de buena parte de los estados latinoamericanos. Argentina, Chile, Brasil, Uruguay, Honduras, Guatemala y Colombia adoptaron esta medida, si bien sus representantes oficiales no comenzarían a llegar a México hasta el verano de 1916 y en el caso de Brasil hasta bien entrado 1917.¹⁶ El reconocimiento *de facto* de los Estados Unidos y de las principales naciones latinoamericanas fue seguido en noviembre por el reconocimiento de *iure* del II Imperio

.....

¹⁴ Ulloa, *La lucha armada*, pp. 288-289.

¹⁵ Gaytán, *La Doctrina Carranza*, pp. 356-357.

¹⁶ Palacios, *América del Sur*, p. 164.

Alemán y, un mes más tarde, de Austria-Hungría, que buscaban sacar partido de los problemas de México con la Entente. Casi paralelamente, seguían sus pasos España e Italia, que acababa de entrar a su vez en la guerra del lado aliado; lo que obligaría al Reino Unido y Francia a acabar reconociendo *de facto* al gobierno carrancista.¹⁷

El lento camino hacia la normalización

La estrategia estadounidense para tratar de colocar al régimen revolucionario bajo su esfera de influencia no fue el único factor que contribuyó a obstaculizar la normalización de las relaciones de México con el exterior. Las afectaciones a los cuantiosos intereses extranjeros durante la lucha revolucionaria complicaron aún más este proceso. La suspensión del pago de la deuda externa, las incautaciones de numerosas haciendas en el norte del país, la confiscación de las reservas de los bancos mexicanos —propiedad en su mayor parte de accionistas europeos—, la intervención de las compañías eléctricas y ferrocarrileras británicas y, en general, la imposición de contribuciones extraordinarias a los ciudadanos y empresas de otros países se superpusieron a las expulsiones y asesinatos sufridos por el colectivo extranjero durante el proceso revolucionario. Estos incidentes, pese a ser relativamente reducidos en un contexto de violencia generalizada, tuvieron un importante impacto sobre el imaginario exterior de la Revolución Mexicana y condicionaron negativamente, durante mucho tiempo, la posición de la opinión pública europea y americana y también —por consiguiente—, la de sus gobiernos hacia el proceso revolucionario mexicano.¹⁸

Curiosamente, si bien el gobierno mexicano no podía dejar de ajustar simbólicamente las cuentas con los países europeos o latinoamericanos que habían reconocido a Huerta o apostado por Villa, lo cierto es que Carranza buscó desde un principio la reconciliación con el exterior con el fin de reforzar su posición frente a las restantes facciones revolucionarias y de legitimar al

.....
¹⁷ Meyer Cossío, *Su Majestad británica*, pp. 182-188.

¹⁸ Sobre la construcción de este imaginario negativo en Estados Unidos y Europa, véase Delpar, *The Enormous Vogue* y Delgado Larios, *La revolución mexicana*.

nuevo régimen revolucionario. Para ello, el líder constitucionalista siguió dos estrategias complementarias.

En primer lugar, trató de evitar —en la medida de lo posible— que el proceso revolucionario afectara las vidas e intereses extranjeros en México. Esta estrategia diferenció desde un principio a Carranza de sus rivales villistas o zapatistas. Entre 1913 y 1915, el primer jefe manifestó repetidamente su disposición a atender en un futuro las reclamaciones presentadas por los particulares y empresas extranjeras que habían sido afectados por el proceso revolucionario.¹⁹ Carranza también revocó las medidas más abiertamente xenófobas adoptadas por sus rivales e incluso por autoridades locales carrancistas al calor de la Revolución. Este fue el caso, por ejemplo, de la devolución de las haciendas expropiadas por Villa en el norte del país a grandes propietarios extranjeros o la derogación del decreto del gobernador provisional de Puebla, Francisco Coss, por el que se prohibía a los españoles radicados en este estado que se dedicaran al comercio o a la industria, probablemente como antesala de una futura expropiación de las fábricas textiles propiedad de este colectivo.²⁰

La otra estrategia conciliadora seguida por el primer jefe fue el envío de misiones diplomáticas a Europa y Sudamérica para lograr el reconocimiento internacional y poder establecer contrapesos frente a la presión estadounidense. Como vimos, Carranza mandó a fines de 1914 dos misiones diplomáticas a Europa, dirigidas respectivamente por Sánchez Azcona y Fabela, que fracasaron a la hora de obtener el reconocimiento europeo. En julio de 1916, Fabela lideró con más éxito una nueva misión diplomática a Sudamérica con el fin de intentar estrechar relaciones con Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. Estos países habían reconocido a Carranza como gobierno *de facto* en octubre de 1915, pero demoraban la plena normalización de relaciones con México hasta que el nuevo régimen estuviera formalmente institucionalizado.²¹

La capacidad de maniobra de Carranza entre 1916 y 1917 era, sin embargo, bastante reducida. El país estaba en ruinas y grandes áreas escapaban al

.....
¹⁹ Cumberland, *La Revolución Mexicana*, p. 255.

²⁰ Sánchez Andrés, Pérez Herrero, *Historia de las relaciones*, p. 129.

²¹ La misión de Fabela en Sudamérica puede seguirse en Yankelevich, “En la retaguardia”, pp. 285-289.

control de la administración carrancista. De hecho, el gobierno carecía de medios para imponer su autoridad a los caudillos militares que controlaban gran parte del territorio mexicano, como se pondría de manifiesto durante el frustrado proceso de sucesión presidencial en 1920.

Pese a todo, la estrategia contemporalizadora de Carranza permitió el arranque del proceso de normalización del México revolucionario con el exterior, el cual se vio además facilitado por el desarrollo de la Primera Guerra Mundial. En este sentido, el reconocimiento de facto de los Estados Unidos y de los países latinoamericanos fue seguido casi inmediatamente por el reconocimiento de iure de los imperios centrales, que pronto tratarían de atraer a México a su órbita, lo que llevó —a su vez—, a los aliados a reconocer pocos meses después al régimen carrancista. El reconocimiento fue, como vimos, limitado. El Reino Unido y Francia sólo reconocieron a Carranza como gobierno *de facto*, al tiempo que trataban de consensuar su política hacia México con el gobierno de Washington, al que confiaron la defensa de sus intereses en México.²²

El reconocimiento estadounidense se vio empañado además por el envío de una expedición punitiva al norte de México, tras el ataque de Villa a Columbus. El desenvolvimiento de la expedición Pershing entre abril de 1916 y febrero de 1917 elevaría al máximo la tensión entre ambos países, que estuvieron al borde de un conflicto tras el incidente de El Chamizal.

El desarrollo de la gran guerra complicó aún más el panorama internacional a raíz de las maniobras germanas para tratar de implicar a México en una guerra con los Estados Unidos que obstaculizara la inminente intervención de este país en Europa. El gobierno alemán había seguido inicialmente una estrategia de acercamiento a la dictadura huertista, convirtiéndose en su más fiable suministrador de material bélico y financiando posteriormente a Huerta para que, desde su exilio, reactivara de nuevo la guerra en México a fin de desestabilizar la frontera sur estadounidense.²³ El fracaso de los planes de Huerta y el afianzamiento en el poder de Carranza —que en septiembre de 1914 había declarado la neutralidad de México—, acabaron provocando un giro en la política alemana hacia este país. Berlín reconoció al líder
.....

²² Pi-Suñer, Riguzzi, Ruano, *Europa*, p. 250.

²³ Meyer, “The Mexican-German Conspiracy”, pp. 76-89.

constitucionalista en noviembre de 1915. La estrategia germana pasó a bascular a partir de este momento en ofrecer al gobierno carrancista apoyo financiero, logístico y militar para que se aliara con los imperios centrales, cortando a los aliados el suministro de petróleo producido en México por compañías mayoritariamente anglosajonas.²⁴

El gobierno carrancista se mostró receptivo a este acercamiento, con el que esperaba contrarrestar el intervencionismo de las potencias anglosajonas en México, situación que alarmó a Washington, cada vez más inquieto por las simpatías progermanas del encargado del Poder Ejecutivo y de buena parte de la nueva élite política y militar revolucionaria. La política carrancista hacia el petróleo, plasmada en el controvertido artículo 27 del nuevo texto constitucional, fue seguida con preocupación por los Estados Unidos y el Reino Unido, que la vinculaban con el acercamiento germano-mexicano. La inquietud de Wilson llegó a su máxima expresión con la intercepción del famoso telegrama Zimmermann en enero de 1917. Por medio de éste, el gobierno alemán —consciente de que el inicio de la guerra submarina total provocaría la entrada de los Estados Unidos en la guerra— ofrecía formalmente una alianza a México y le prometía que una victoria de los imperios centrales se saldaría con la restitución del territorio perdido a mediados del XIX.²⁵ Esta eventualidad preocupó lo suficiente a Washington como para que el Estado Mayor calculara los costes de la ocupación de México por las fuerzas estadounidenses, que era justamente lo que los alemanes pretendían.²⁶ Finalmente, como es sabido, Carranza rechazó las sugerencias germanas y en abril de 1917 reafirmó su neutralidad, poco después de que las últimas fuerzas estadounidenses abandonaran Chihuahua.

Para entonces, Carranza había iniciado el proceso de legitimación e institucionalización del régimen revolucionario con la convocatoria del Congreso
.....

²⁴ Katz, *La guerra secreta*, vol. II, pp. 33-36. Más recientemente, otros autores han relativizado la importancia del petróleo mexicano para los aliados, señalando su baja calidad y que la producción mexicana en 1918 suponía menos de 10% de la estadounidense y de 8% de las importaciones británicas de crudo. Véase Pi-Suñer, Riguzzi, Ruano, *Europa*, p. 264.

²⁵ Katz, *La guerra secreta*, vol. II, pp. 37-56.

²⁶ El Departamento de Guerra concluyó que serían necesarios 500,000 hombres; lo que resultaba imposible ante la inminente entrada de los Estados Unidos en la Primera Guerra Mundial, véase Smith, *The United States*, p. 68.

Constituyente de Querétaro, la promulgación de la Constitución de 1917 y la celebración de elecciones presidenciales de las que emergería, ya como presidente legítimo en mayo de 1917. El nuevo marco constitucional recogió muchas de las demandas que habían inspirado la revolución y sentó las bases de un proyecto económico de signo nacionalista, centrado en gran medida en torno al artículo 27 de la nueva constitución, que establecía la propiedad de la nación sobre la totalidad de los recursos naturales explotados en el país por empresas nacionales o extranjeras; lo que cambiaba por completo las reglas del juego que habían regulado hasta entonces la actividad de las compañías extranjeras en México, especialmente de las mineras y petroleras, cuyos derechos de propiedad quedaban convertidos en concesiones del Estado mexicano, sometidas a las reglas fijadas por éste.

El nacionalismo económico del régimen carrancista facilitó paradójicamente el pleno reconocimiento de Washington, que acreditó finalmente un embajador en febrero de 1917 con el fin de defender mejor los intereses de las empresas estadounidenses en el país, pero incrementó paralelamente las tensiones con el exterior. Entre 1917 y 1918, las potencias anglosajonas presionaron a Carranza para obligarle a modificar las sucesivas reformas legales y fiscales aprobadas para ajustar las actividades de las compañías extranjeras a la nueva normativa constitucional, al tiempo que redoblaban sus demandas para que el gobierno carrancista cumpliera sus promesas de indemnizar a las empresas afectadas por el proceso revolucionario y reactivara el pago de la deuda externa.²⁷

Esta estrategia intimidante se tradujo, en primer lugar, en un incremento del respaldo prestado por las compañías petroleras anglos-holandesas a las fuerzas del caudillo huasteco Manuel Peláez, que entre 1915 y 1920 mantuvo la principal zona petrolera fuera del control del gobierno carrancista; en segundo lugar, en el embargo decretado por Estados Unidos y los Aliados a la venta de material militar a México entre agosto de 1916 y julio de 1917 — que el gobierno de Carranza logró eludir con la ayuda de España y Japón—, y finalmente en el amenazador despliegue de la flota estadounidense y británica frente a Tampico en la primavera de 1917.²⁸

.....

²⁷ Herrera, Santa Cruz, *América del Norte*, pp. 206-211.

²⁸ O'Brien, "Petróleo e intervención", pp. 105-115.

El gobierno carrancista reaccionó adoptando un discurso abiertamente germanófilo, sin que fuera obstáculo para mantener su neutralidad, al tiempo que evitaba cuidadosamente obstaculizar el suministro de petróleo a los aliados desde Tampico, lo que hubiera proporcionado un *casus belli* a Estados Unidos y Gran Bretaña para la intervención. Paralelamente, Carranza intentó un acercamiento a los países neutrales, lo que le permitió reforzar sus lazos con España²⁹ e iniciar los primeros contactos con el gobierno soviético tras la revolución de octubre de 1917, si bien estos no se concretarían hasta fines de 1919.³⁰

La estrategia mexicana iba dirigida, no obstante, a concertar una alianza con las naciones sudamericanas que garantizara la neutralidad del continente y el establecimiento de una serie de reglas comunes dirigidas a impedir las pretensiones aliadas de regular, en su beneficio, el comercio trasatlántico de los países neutrales. En octubre de 1916, Cándido Aguilar —que había sustituido a Fabela al frente de la Secretaría de Relaciones Exteriores— había intentado sin éxito elevar el rango de la representación diplomática de los países del ABC.³¹ Este fracaso no desalentó a la diplomacia mexicana. En febrero 1917, Carranza se dirigió a los gobiernos neutrales y de manera especial a los países sudamericanos para consensuar una política común de neutralidad. La iniciativa logró la adhesión del gobierno argentino, presidido por Hipólito Yrigoyen, que propuso organizar un congreso continental en octubre de ese año. Las presiones diplomáticas de Washington —que en abril entró en la guerra del lado aliado—, frustrarían esta iniciativa, pese al entusiasta respaldo del gobierno mexicano, que envió a Cabrera a Buenos Aires.³²

La negativa del gobierno carrancista a romper sus relaciones con los imperios centrales en diciembre de 1917 no contribuyó a mejorar las relaciones con los aliados, que se vieron aún más enturbiadas por el decreto que en febrero de 1918 declaraba la propiedad nacional de los yacimientos petroleros y daba un plazo a las compañías petroleras para canjear sus títulos de propiedad por concesiones gubernamentales. En abril de 1918 el decreto

.....

²⁹ Sánchez, Pérez, *Historia de las relaciones*, p. 129.

³⁰ Cárdenas, *Historia de las relaciones*, pp. 154-155.

³¹ Palacios, Covarrubias, *América del Sur*, pp. 165-166.

³² Bailey, *The Policy of the United States*, pp. 316-317.

desencadenó la protesta colectiva de Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y Holanda, que puso de manifiesto tanto el aislamiento internacional del nuevo régimen mexicano, como su vulnerabilidad ante una hipotética intervención de las potencias anglosajonas en México tras el inminente final de la Primera Guerra Mundial.³³

Esta situación constituía una amenaza real para la supervivencia del régimen posrevolucionario, obligando a la administración carrancista a reaccionar con notable pragmatismo. En un plano interior, Carranza, sin renunciar a su posición en torno a la propiedad de los recursos petroleros, se vio obligado a dejar en suspenso la aplicación del decreto, para evitar que fuera utilizado como pretexto para intervenir en México. En el plano exterior, la respuesta del presidente fue enunciar un conjunto de principios generales dirigidos a legitimar el nacionalismo económico del régimen posrevolucionario y a justificar su posición ante el exterior, que sería conocido como la Doctrina Carranza.

La Doctrina Carranza en el marco de la acción exterior del régimen posrevolucionario

El 1 de septiembre de 1918 el presidente Carranza dirigió un mensaje al congreso, enumerando las directrices que regían la política exterior del régimen posrevolucionario:

Las ideas directrices de la política internacional son pocas, claras y sencillas. Se reducen a proclamar: que todos los países son iguales; deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía; que ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro. Todos deben someterse estrictamente y sin excepciones al principio universal de no intervención; que ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección y de privilegio. Nacionales

.....

³³ Meyer Cossío, *México y los Estados Unidos*, pp. 124-125.

y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentran; y finalmente, que las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible, sin establecer distinciones por causa de nacionalidad, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía.³⁴

De manera sucinta, el viejo líder constitucionalista expuso un conjunto de principios de política internacional bastante heterogéneos y que, en buena medida, formaban ya parte del incipiente Derecho Internacional Latinoamericano.³⁵ Todos venían a confluir en la defensa del principio de no intervención en los asuntos internos de otras naciones y, por consiguiente, en la crítica del imperialismo ejercido por los Estados Unidos y las potencias europeas en el continente americano. La creciente presión diplomática de Washington, Londres y La Haya en defensa de los intereses de sus compañías en México tras la promulgación de la Constitución de 1917 hizo que Carranza se centrara especialmente en reclamar el derecho de cada Estado a regular libremente las actividades económicas que se desarrollaran dentro de sus fronteras, siempre que dicha regulación se hiciera de acuerdo con un marco legal que no estableciera diferencias entre los intereses privados nacionales y extranjeros. Por lo cual, implicaba que las compañías extranjeras debían someterse a la jurisdicción de los tribunales locales, sin reclamar la protección de otro Estado. En este sentido, el mensaje de Carranza enfatizaba que la diplomacia “no debe servir para la protección de intereses de particulares ni para poner al servicio de éstos la fuerza y la majestad de las naciones. Tampoco debe servir para ejercer presión sobre los gobiernos de países débiles, a fin de obtener modificaciones a las leyes que no convengan a los súbditos de países poderosos”.³⁶

Haciendo gala de un gran sentido de la oportunidad, el presidente mexicano defendía la necesidad de establecer un nuevo orden internacional, ya

.....

³⁴ “Mensaje de Carranza al Congreso”, 1 de septiembre de 1918, *Los presidentes*, vol. III, p. 266.

³⁵ Entendemos por Derecho Internacional Latinoamericano al conjunto o sistema normativo, tanto convencional como consuetudinario, propio o específico de América Latina, véase Gutiérrez Espada, “¿Existe el Derecho Internacional Latinoamericano?”, pp. 87-105.

³⁶ “Mensaje de Carranza al Congreso”, 1 de septiembre de 1918, *Los presidentes*, vol. III, p. 266.

que el recurso a la fuerza para resolver los diferendos entre los Estados y la injerencia por parte de las potencias en los asuntos de otros Estados habían llevado al mundo al callejón sin salida de la gran guerra. La próxima conclusión del conflicto mundial abría, por lo tanto, la oportunidad para establecer un nuevo orden internacional asentado sobre nuevos principios:

Las ideas directrices de la política actual, en materia internacional, están a punto de ser modificadas, porque han sido incompetentes para prevenir las guerras internacionales y dar término en breve plazo a la conflagración mundial. México trató de contribuir a la reforma de los viejos principios, y ya ha manifestado en diversas ocasiones que está pronto a prestar sus buenos servicios para cualquier arreglo. Hoy abriga la esperanza de que la conclusión de la guerra será el principio de una nueva era para la humanidad, y de que el día que los intereses particulares no sean el móvil de la política internacional, desaparecerán gran número de causas de guerras y de conflictos entre los pueblos.³⁷

La Doctrina Carranza bebía directamente de las fuentes del pensamiento *ius* internacionalista mexicano y latinoamericano. En ella podemos encontrar ecos de la diplomacia antiintervencionista de Juárez, principios tomados de las doctrinas Calvo y Drago y una serie de conceptos más modernos de Derecho Internacional, como el de autodeterminación de los pueblos, que estaban siendo discutidos en ese momento por los aliados y que en algunos casos serían incluidos en el pacto constitutivo de la Sociedad de Naciones.

La defensa del principio de no intervención ya había constituido, de hecho, el núcleo principal de la denominada Doctrina Juárez, expuesta por primera vez por el dirigente liberal en su manifiesto de 12 de abril de 1862, en el que defendía “los principios de respeto y de inviolabilidad de la soberanía de las naciones”, así como la igualdad genérica de todos los Estados dentro del sistema internacional.³⁸ Este documento fue refrendado y precisado en

³⁷ “Mensaje de Carranza al Congreso”, 1 de septiembre de 1918, *Los presidentes*, vol. III, p. 266.

³⁸ “Manifiesto de Benito Juárez”, 12 de abril de 1862, Tamayo, *Benito Juárez*, vol. VI, p. 246.

agosto de 1867, cuando Juárez declaró —al recibir al nuevo ministro plenipotenciario estadounidense— que “los principios justos del derecho internacional [...] sostienen el principio de no intervención como una de las primeras obligaciones de los gobiernos, en el respeto debido a la libertad de los pueblos y a los derechos de las naciones”.³⁹ La Doctrina Juárez se convertiría en la base del corpus doctrinario sobre el que se sustentaría la política exterior mexicana durante la Guerra de Intervención y la República Restaurada, para quedar relegada durante el Porfiriato, momento en el que el gobierno mexicano estuvo a punto de recurrir a la fuerza en varias ocasiones para solventar las disputas fronterizas con su vecino guatemalteco.⁴⁰

Otro precedente hay que buscarlo en la declaración de insubsistencia de los tratados internacionales que México había firmado con las potencias europeas que reconocieron al régimen de Maximiliano de Habsburgo. Estos tratados concedían una serie de exenciones a los ciudadanos de otros países y a menudo establecían una garantía internacional para las inversiones o préstamos extranjeros, como sucedía, por ejemplo, en el caso de los sucesivos convenios relativos a la deuda contraída por el Estado mexicano con particulares o bancos extranjeros.⁴¹ Esta medida, adoptada por Juárez en junio de 1866, se anticipaba a la negativa de Carranza a que los intereses extranjeros en el país siguieran disfrutando de una protección especial y continuaran mediatizando las relaciones de México con el exterior.⁴² Con todo, a diferencia de la Doctrina Carranza, la política de Juárez no tenía un carácter genérico, ya que excluía expresamente los tratados firmados con los Estados Unidos, cuyos ciudadanos y empresas siguieron contando con la protección diplomática de Washington.

La principal fuente de inspiración de la Doctrina Carranza hay que buscarla en la Doctrina Calvo. El diplomático y jurista uruguayo Carlos Calvo, fue uno de los principales internacionalistas de su época y, como tal,

.....

³⁹ “Discurso de contestación de Juárez a Marcus Otterbourg”, 9 de agosto de 1867, Tamayo, *Benito Juárez*, vol. XII, p. 19.

⁴⁰ Sánchez Andrés, “Vecinos en conflicto”, pp. 374-402.

⁴¹ Sobre dichos mecanismos, véase Bazant, *Historia de la deuda*.

⁴² “Discurso de Juárez al Congreso”, 8 de diciembre de 1867, Tamayo, *Benito Juárez*, vol. 12, pp. 811-814.

miembro fundador del Instituto de Derecho Internacional Público de Gante, en 1873. En su principal obra, *Derecho internacional teórico y práctico de Europa y América*, publicada en París en 1863 y traducida poco después al español, exponía lo que se conocería como Doctrina Calvo. Esta doctrina sostenía esencialmente que ningún Estado tenía derecho a interferir de ninguna forma en los asuntos internos de otros Estados y que los extranjeros tenían los mismos derechos que los nacionales. Por consiguiente, en caso de pleitos o reclamaciones, tenían la obligación de acatar la jurisdicción de los tribunales locales sin recurrir a la protección e intervención diplomática de su país de origen.⁴³

Estos dos principios empujaron a algunos juristas americanos a negar cualquier forma de responsabilidad directa por parte del Estado en los daños sufridos por ciudadanos extranjeros durante sublevaciones o guerras civiles. Esta interpretación amplia de la doctrina Calvo no fue —lógicamente— compartida por los Estados Unidos ni por las potencias europeas, pero fue aceptada con rapidez por la mayoría de los países latinoamericanos. La primera nación en recurrir a la Doctrina Calvo fue precisamente México, que a través de su secretario de Relaciones Exteriores, José María Lafragua, invocó en 1873 “la opinión del jurista argentino Calvo” para rechazar las reclamaciones presentadas por ciudadanos estadounidenses a raíz de los daños sufridos durante la intervención francesa.⁴⁴

El memorándum de Lafragua fue el primer intento de los países latinoamericanos para incorporar la Doctrina Calvo al Derecho Internacional frente a la cerrada oposición de estadounidenses y europeos. Pese a esta resistencia, la totalidad de los países latinoamericanos —salvo Haití— aprobaron una resolución que recogía la Doctrina Calvo en el marco de la I Conferencia Panamericana, celebrada en Washington entre 1889 y 1890. Una resolución similar fue asimismo suscrita por quince países latinoamericanos en la II Conferencia Panamericana, que tuvo lugar en México entre 1901 y 1902.⁴⁵ Como vemos,

.....

⁴³ Tamburini, “Historia y Destino de la Doctrina Calvo”, disponible en http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552002002400005 [consultado el 4 de junio de 2019].

⁴⁴ Sepúlveda, Martínez, García, *Carlos Calvo*, p. 29.

⁴⁵ Sepúlveda, *La responsabilidad internacional*, pp. 26-38.

Carranza se limitó a hacer suyo este antiguo principio del Derecho Internacional Latinoamericano e incorporarlo a ese *corpus* heterogéneo de preceptos de política internacional que serían conocidos como la Doctrina Carranza.

Más original fue la reinterpretación realizada por Carranza de la Doctrina Drago, que había sido expuesta por el canciller argentino Luis María Drago con motivo del bloqueo naval impuesto a Venezuela por el Reino Unido, Alemania e Italia entre 1902 y 1903, a raíz de la decisión de la dictadura de Cipriano Castro de suspender el pago de la deuda externa y de su negativa a hacerse cargo de las reclamaciones presentadas por particulares y empresas extranjeras a consecuencia de varios levantamientos antigubernamentales. Drago partía de la Doctrina Calvo para hacer una interpretación más restrictiva de ésta, al sostener que el impago de la deuda exterior no podía servir de pretexto para justificar una intervención de las potencias europeas contra las naciones americanas.⁴⁶ Se trataba de un principio inspirado claramente en la Doctrina Monroe y que indirectamente daría lugar al llamado Corolario Roosevelt. Lógicamente, el nacionalismo revolucionario mexicano no podía aceptar su formulación original. Por ello, Carranza procedió a matizar la Doctrina Drago, eliminando los aspectos relativos a la solidaridad continental frente a una eventual agresión europea, para extender este principio al ámbito de las relaciones interamericanas y, en general, al conjunto de las relaciones entre los distintos Estados.

La Doctrina Carranza también se vio influida, sin duda, por las discusiones entre las potencias vencedoras en torno a los principios de seguridad colectiva y de autodeterminación que tuvieron lugar en el marco del proyecto wilsoniano para establecer un nuevo orden mundial tras la gran guerra, que acabaría cristalizando en la creación de la Sociedad de Naciones en 1919. De hecho, uno de los catorce puntos que Wilson expuso al Congreso estadounidense el 8 de enero de 1918 establecía la necesidad de crear una “asociación de naciones”, capaz de ofrecer “garantías recíprocas de independencia política y territorial tanto a los pequeños como a los grandes Estados”.⁴⁷

.....

⁴⁶ Fabela, *La Doctrina Drago*, pp. 12-19.

⁴⁷ El discurso de Wilson puede consultarse en Seara, *Del Congreso de Viena*, pp. 437-440. Sobre las discusiones que antecedieron a las negociaciones de paz y a la creación de la Sociedad de Naciones, véase Amstrong, *The Rise of the International*, pp. 11-22.

Más allá de su formulación teórica, la Doctrina Carranza estaba dirigida a legitimar ante el exterior el nacionalismo económico del nuevo régimen, plasmado especialmente en el artículo 27 de la nueva Constitución y en la legislación que lo desarrollaba. Con este objetivo en mente, las directrices de la política exterior carrancista estaban orientadas a tratar de conformar un bloque latinoamericano neutral y articulado en torno a la defensa de un nuevo orden internacional que garantizara la igualdad jurídica entre los distintos Estados, la no intervención de las grandes potencias en los asuntos internos de los restantes Estados, la igualdad jurídica entre nacionales y extranjeros y, en definitiva, el derecho de cada Estado a regular sin interferencias externas la totalidad de las actividades económicas que se desarrollaran. En este sentido, la Doctrina Carranza no puede entenderse al margen de los problemas del México posrevolucionario con el exterior, frente a los que constituyó una respuesta defensiva, enmarcada en el ámbito del frustrado acercamiento carrancista hacia los gobiernos sudamericanos.

No resulta extraño que, poco después del mensaje de Carranza al Congreso, en septiembre de 1918, los principios enunciados por el presidente fueran recogidos y difundidos por varias obras de carácter propagandístico dirigidas especialmente a la opinión pública latinoamericana. Este fue el caso del libro *México y la solidaridad americana. La doctrina Carranza*, publicado en Madrid a fines de 1918 por el propagandista carrancista Antonio Manero, que se refería por primera vez al conjunto de principios enunciados por el presidente como Doctrina Carranza.⁴⁸ La obra reproducía varias conferencias pronunciadas por Manero en el curso de su misión proselitista por Perú, Chile, Argentina y Uruguay y constituía un panegírico de la trayectoria política y vital del viejo líder constitucionalista.⁴⁹ *La doctrina Carranza y el acercamiento indoamericano*, publicada seis meses más tarde por Hermila Galindo, activista feminista y secretaria particular de Carranza, recogía y sistematizaba con mayor claridad los principios generales expuestos por Carranza al Congreso en septiembre de 1918.⁵⁰

.....

⁴⁸ Manero, *México y la solidaridad americana*, 1918.

⁴⁹ Sobre la misión de Manero, véase Yankelevich, “En la retaguardia”, pp. 259-262.

⁵⁰ Galindo, *La doctrina Carranza*.

La Doctrina Carranza no pasó, sin embargo, de constituir una declaración de principios, de carácter más simbólico que real, ya que a la postre no tuvo ninguna influencia en la construcción del nuevo orden internacional del periodo de entreguerras. No la tuvo, desde luego, en el continente americano, donde para entonces la mayoría de los países latinoamericanos ya habían entrado en la Primera Guerra Mundial, o al menos habían roto sus relaciones con las potencias centrales, en tanto que los únicos cinco que — aparte de México — se mantuvieron neutrales (Argentina, Chile, Colombia, Venezuela y Paraguay) se apresuraron a desmarcarse desde un principio de la iniciativa mexicana. De hecho, si la Doctrina Carranza tuvo algún efecto fue el de acentuar la desconfianza latinoamericana hacia lo que la mayoría de los gobiernos del continente veían como una serie de reiterados intentos mexicanos para involucrarlos en la resolución de los problemas del régimen carrancista con las potencias anglosajonas y especialmente con los Estados Unidos. De ahí que los sucesivos intentos de México para conformar un bloque continental opuesto al intervencionismo estadounidense no tuvieran eco, como puso de manifiesto el vacío de las cancillerías latinoamericanas a la circular enviada por Carranza a los gobiernos latinoamericanos en mayo de 1919, en la que manifestaba que México no reconocía — ni había reconocido nunca — la Doctrina Monroe.⁵¹

A modo de conclusión

El final de la Primera Guerra Mundial acentuaría aún más el aislamiento del régimen posrevolucionario mexicano, excluido por las victoriosas potencias de la Entente de la nueva arquitectura mundial creada en torno a la Sociedad de Naciones.⁵² Tras su exclusión, el gobierno mexicano tuvo además que contemplar impotente como Wilson lograba que el organismo ginebrino aceptara incluir en su pacto constitutivo la validez de la Doctrina Monroe en el ámbito americano y, lo que era aún peor, como era aceptado por la totalidad de las naciones latinoamericanas que formaron parte desde un principio del nuevo organismo internacional.

.....

⁵¹ Palacios, *América del Sur*, pp. 170-171.

⁵² Herrera León, *México y la Sociedad de Naciones*, pp. 91-125.

La importancia de la Doctrina Carranza sería servir de sustrato teórico para la progresiva conformación de un corpus de principios *ius* internacionalistas de carácter defensivo, en torno a los cuales se articularía en el futuro la acción exterior de los sucesivos gobiernos posrevolucionarios y que, en definitiva, serviría para legitimar ante el exterior la política económica del nacionalismo revolucionario, especialmente en la difícil coyuntura de la década de los treinta.

Bibliografía

- Amstrong, David, *The Rise of the International Organization: a Short History*, Hong Kong, The Macmillan Press, 1982.
- Bailey, Thomas A., *The Policy of the United States toward the Neutrals, 1917-1918*, Baltimore, The Johns Hopkins Press, 1942.
- Bazant, Jan, *Historia de la deuda exterior de México, 1823-1946*, México, El Colegio de México, 1995.
- Brown, Jonathan, *Petróleo y Revolución en México*, México, Siglo XXI, 1998.
- Cárdenas, Héctor, *Historia de las relaciones México-Rusia*, México, Fondo de Cultura Económica y Secretaría de Relaciones Exteriores, 1993.
- Clements, Kendrick A., “The Mexican Policy of Woodrow Wilson”, en *Diplomatic History*, vol. 1, núm. 4, 1980, pp. 118-126.
- Cumberland, Charles C., *La Revolución Mexicana. Los años constitucionalistas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Delgado Larios, Almudena, *La revolución mexicana en la España de Alfonso XIII (1910-1931)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1993.
- Delpar, Helen, *The Enormous Vogue of Things Mexican. Cultural Relations between the United States and Mexico, 1920-1935*, The University of Alabama Press. Tuscaloosa y Londres, 1992.
- Eisenhower, John, *Intervention: the United States and the Mexican Revolution, 1913-1917*, Nueva York, W. W. Norton, 1993.
- Fabela, Isidro, *Memorias de un diplomático de la Revolución Mexicana y puntos principales de los Tratados de Bucarelli*, México, Jus, 1981.

Flores Torres, Óscar, *Revolución Mexicana y diplomacia española. Contrarrevolución hispana en México*, México, Instituto Nacional de Estudios de Historia de la Revolución Mexicana, 1999.

Galindo, Hermila, *La doctrina Carranza y el acercamiento indoamericano*, México, Imprenta Franco-Mexicana, 1919.

Gaytán, Rosa Isabel, *La Doctrina Carranza. Práctica internacional y legado doctrinario*, México, Instituto Nacional de Estudios de Historia de las Revoluciones en México, 2018.

Guerrero Yoacham, Cristián, *Las conferencias de Niagara Falls. La mediación de Argentina, Brasil y Chile en el conflicto entre Estados Unidos y México en 1914*, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1996.

Gutiérrez Espada, Cesáreo, “¿Existe el Derecho Internacional Latinoamericano?” en Gamarra, Yolanda (ed.), *La idea de América en el pensamiento ius internacionalista del siglo XX*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010, pp. 87-105.

Herrera, Octavio, Santa Cruz, *Arturo, América del Norte. Historia de las relaciones internacionales de México. Vol. 1*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2011.

Herrera León, Fabián, *México y la Sociedad de Naciones, 1931-1940*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2014.

Iglesias González, Román (comp.), *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

Illades, Carlos, *México y España durante la Revolución Mexicana*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985.

Katz, Friedrich, *La guerra secreta en México. Europa, Estados Unidos y la Revolución Mexicana*, México, Era, 1982.

Los presidentes de México ante la nación: informes, manifiestos y documentos, 1821-1984, México, Cámara de Diputados, 1985.

Manero, Antonio, *México y la solidaridad americana. La doctrina Carranza*, Madrid, Editorial América, 1918.

Meyer, Michael C., “The Mexican-German Conspiracy of 1915”, en *The Americas*, vol. 23, núm. 1, 1966, pp. 76-89.

Meyer Cossío, Lorenzo, *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero, 1917-1941*, México, El Colegio de México, 1972.

_____, *Su Majestad británica contra la Revolución Mexicana. El fin de un imperio informal, 1900-1950*, México, El Colegio de México, 1999.

O’Brien, Dennis, “Petróleo e intervención entre México y Estados Unidos, 1916-1917”, en *Historia Mexicana*, vol. xxvii, núm. 1, 1977, pp. 105-115.

Palacios, Guillermo, Covarrubias, Ana, *América del Sur. Historia de las relaciones internacionales de México. Vol. 4*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2011.

Pi-Suñer, Antonia, Riguzzi, Paolo y Ruano, Lorena, Europa. *Historia de las relaciones internacionales de México. Vol. 5*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2011.

Sánchez Andrés, Agustín, “Vecinos en conflicto: los diferendos territoriales de México con Centroamérica y Guatemala, 1821-1897”, en *Revista Estudios*, vol. 38, 2019, pp. 374-402.

_____, Pérez Herrero, Pedro, *Historia de las relaciones entre España y México, 1821-2014*, Madrid, Marcial Pons, 2015.

Seara Vázquez, Modesto, *Del Congreso de Viena a la paz de Versalles*, México, Fondo de Cultura Económica, 1969.

Sepúlveda Gutiérrez, César, *La responsabilidad internacional del Estado y la validez de la cláusula Calvo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1944.

_____, Martínez Báez, Antonio, García Robles, Alfonso, *Carlos Calvo: tres ensayos mexicanos*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974.

Smith, Robert Freemann, *The United States and Revolutionary Nationalism in Mexico, 1916-1932*, Chicago, University of Chicago Press, 1972.

Strauss Neuman, Martha, “La misión confidencial de John Lind en México”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 6, 1977, pp. 97-151.

Tamayo, Jorge L., *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, México, Universidad Autónoma de México, 2006.

Tamburini, Francisco, “Historia y Destino de la Doctrina Calvo: ¿Actualidad u obsolescencia del Pensamiento de Carlos Calvo”, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, núm. 24, 2002, disponible en http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552002002400005 [consultado el 4 de junio de 2019].

Ulloa, Berta, *La lucha armada. México y el mundo. Vol. v*, México, Senado de la República, 2000.

Yankelevich, Pablo, “En la retaguardia de la Revolución Mexicana. Propaganda y propagandistas en América Latina, 1914-1920”, en *Boletín Americanista*, vol. 49, 1999, pp. 245-278.

_____, “América Latina en la agenda diplomática de la Revolución Mexicana”, en Schiavon, Jorge, Spenser, Daniela, Vázquez, Mario (comp.), *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica y Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006, pp. 277-312.